

1985 - 2025 - 40 años del Juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

30 DIC. 2025

Res. H N° 2305-25-

Expte. N° 80/2024-HUM-UNSa

VISTO:

La Resolución H.0574/24 mediante la cual se promociona de manera transitaria al Prof. Humberto Alejandro Manenti, al cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Historia Antigua" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo mediante concurso regular; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res CS-533/25 se designa a la Prof. Perla Silvana Rodríguez en el cargo de PADSD en la asignatura "Historia Antigua" con fecha de toma de posesión el dia 02/02/26 según Res. H.2267/25.

QUE en consecuencia corresponde dar por finalizadas las funciones al Prof. Humberto Alejandro Manenti en el cargo promocionado de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Historia Antigua" de la Escuela Historia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DAR POR FINALIZADAS las funciones al Prof. Humberto Alejandro Manenti, en el cargo promocionado de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Historia Antigua" de la Escuela de Historia, por los motivos expuestos en el exordio a partir del dia 02/02/26.

ARTICULO 2º.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes y **REINTEGRAR** al Prof. Humberto Alejandro Manenti al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Historia Antigua" de la Escuela de Historia, por los motivos expuestos en el exordio a partir del 02/02/26.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


LIC. MARÍA MERCEDEZ PACANINI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




LIC. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa